



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 27 de junio de 1994

Núm. 144

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SESION EXTRAORDINARIA

Con motivo de la celebración de las Fiestas de la ciudad de León y la coincidencia del día de San Juan con el de celebración del Pleno ordinario de final de mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 30 (jueves) del presente mes de junio, a las once horas (11,00), en primera convocatoria y el día 2 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 21 de junio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.-El Secretario General, José Manuel Valle Caveró. 6729

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar el expediente de prescripción en el que están incluidos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación, se declararán prescritos a favor del Tesoro y los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Fecha de constitución 5-1-73, número de Registro 53362, propietaria: Juliana Botas Esteban, pesetas 130.000. Fecha de constitución 28-4-73, n.º Registro 53.941, propietario: Herederos de Daniel Valdés, pesetas 309.100. Fecha de constitución 28-4-73, n.º Registro 53950, propietario: Herederos de Simón Fernández Carrera, pesetas 120.395.

León, 23 de mayo de 1994.-El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

5629

Núm. 6011.-1.904 ptas.

#### SECCION LOTERIAS

Por el titular de la Administración de Loterías núm. 1, de Mansilla de las Mulas, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración, de la calle La Tenada, número 8, al núm. 11, de la misma calle.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1.082/1985, de 11 de junio, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas o afectadas por este cambio, puedan ponerlo así de manifiesto, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, que habrá de ser presentado en esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

León, 17 de mayo de 1994.-El Delegado de Economía y Hacienda (ilegible).

5417

Núm. 6012.-2.016 ptas.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACION DE AVILES

##### Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Don Manuel Maire Boves, Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.

Hago saber: Que con fecha 30 de marzo de 1994, se formuló pliego de cargos en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 3/94, incoado por la aprehensión de 130 papeletas de una rifa del grupo "La Unión de Minusválidos", La Armunia (León), contra don Salvador Pinilla Ortiz, provisto de D.N.I. número 09.726.862, vecino de León.

El Valor de los géneros aprehendidos asciende a la cantidad de treinta y nueve mil pesetas (39.000 ptas.).

Suponen la infracción tipificada en el caso segundo del número uno, del art. 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica



7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-07-82) de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado Texto Legal.

Igualmente se le comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Dado en Avilés a 16 de mayo de 1994.—El Administrador Principal, Manuel Maire Boves.

5630

Núm. 6013.—2.800 ptas.

## Ministerio de Economía y Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

### ANUNCIO

En la reclamación número 24/252/91, por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Díaz José Luis, se ha dictado en 24-02-94 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación por motivos distintos a los alegados por el recurrente y, en consecuencia: 1.º—Declarar la no prescripción de las cuotas por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondientes al periodo de mayo a diciembre de 1985; 2.º—Anular la certificación de descubierto número 90/3342/49 y la providencia de apremio y 3.º—Ordenar a la Dirección provincial de León que reponga las actuaciones al momento de la notificación del requerimiento de cuotas número 88/4863 para que se proceda a su ingreso en periodo voluntario”.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace saber por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Fdo.: P.S. El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández.

5732

Núm. 6014.—3.136 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se han levantado las siguientes Actas de Liquidación de Cuotas de Seguridad Social.

— Núm. 73/94 de la Empresa Carlos Rodríguez Alvarez, con domicilio en calle San Guillermo, 29, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de trece mil noventa y nueve pesetas (13.099 ptas.).

— Núm. 74/94 de la Empresa Carlos Rodríguez Alvarez, con domicilio en calle San Guillermo, 29, León, por infracción a lo

dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de trece mil trescientas ochenta y cinco pesetas (13.385 ptas.).

— Núm. 105/94 de la Empresa Grupo 17, S.A., con domicilio en calle Santa Basilla, 4, Alcobendas (Madrid), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cincuenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas (54.520 ptas.).

— Núm. 106/94 de la Empresa Grupo 17, S.A., con domicilio en calle Santa Basilla, 4, Alcobendas (Madrid), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesetas (46.948 ptas.).

— Núm. 107/94 de la Empresa Grupo 17, S.A., con domicilio en calle Santa Basilla, 4, Alcobendas (Madrid), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cincuenta y una mil seiscientos siete pesetas (51.607 ptas.).

— Núm. 108/94 de la Empresa Grupo 17, S.A., con domicilio en calle Santa Basilla, 4, Alcobendas (Madrid), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y cuatro mil trescientas veintisiete pesetas (44.327 ptas.).

— Núm. 109/94 de la Empresa Grupo 17, S.A., con domicilio en calle Santa Basilla, 4, Alcobendas (Madrid), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y siete mil quinientas treinta y una pesetas (47.531 ptas.).

— Núm. 110/94 de la Empresa Grupo 17, S.A., con domicilio en calle Santa Basilla, 4, Alcobendas (Madrid), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (40.249 ptas.).

— Núm. 128/94 de la Empresa Benito Robles Ordás, con domicilio en Avda. República Argentina, 32, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de ochenta y seis quinientas treinta y nueve pesetas (86.539 ptas.).

— Núm. 129/94 de la Empresa Benito Robles Ordás, con domicilio en Avda. República Argentina, 32, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de ciento sesenta mil ocho ochocientos diez pesetas (160.810 ptas.).

— Núm. 137/94 de la Empresa Fernando Díez-Vila San Juan, con domicilio en c/ Ramiro Valbuena, 2, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 7.1.b del Decreto 2065/74 y por un importe total de dieciocho mil treinta y cuatro pesetas (18.034 pesetas).

— Núm. 139/94 de la Empresa Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., con domicilio en Avda. de Madrid, 24, León, por

infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de doscientos veintidós mil noventa y cuatro pesetas (222.094 ptas.).

– Núm. 146/94 de la Empresa Fachadas R.B., S.L., con domicilio en c/ Norte, 6, Benavente (Zamora), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuatro mil ciento veinticuatro pesetas (4.124 pesetas).

– Núm. 147/94 de la Empresa Fachadas R.B., S.L., con domicilio en c/ Norte, 6, Benavente (Zamora), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veinticuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas (24.896 ptas.).

– Núm. 148/94 de la Empresa Fachadas R.B., S.L., con domicilio en c/ Norte, 6, Benavente (Zamora), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintitrés mil novecientos diez pesetas (23.910 pesetas).

– Núm. 182/94 de la Empresa Azucena Fernández de la Iglesia, con domicilio en c/ Enfermeras Mártires Somiedo, 5 bajo, Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuatrocientas ochenta y nueve mil quinientas tres pesetas (489.503 pesetas).

– Núm. 183/94 de la Empresa Azucena Fernández de la Iglesia, con domicilio en c/ Enfermeras Mártires Somiedo, 5 bajo, Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de ciento veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (124.441 pesetas).

– Núm. 188/94 de la Empresa Talleres Jupa, S.L., con domicilio en c/ San Roque, s/n, Puente de Domingo Flórez (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de once mil setecientos noventa y seis pesetas (11.796 ptas.).

– Núm. 189/94 de la Empresa Talleres Jupa, S.L., con domicilio en c/ San Roque, s/n, Puente de Domingo Flórez (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas (64.662 ptas.).

– Núm. 190/94 de la Empresa Talleres Jupa, S.L., con domicilio en c/ San Roque, s/n, Puente de Domingo Flórez (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de seis mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (6.634 ptas.).

– Núm. 191/94 de la Empresa Talleres Jupa, S.L., con domicilio en c/ San Roque, s/n, Puente de Domingo Flórez (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y

22-7-74), y por un importe total de sesenta mil cincuenta y cuatro pesetas (60.054 ptas.).

– Núm. 192/94 de la Empresa Talleres Jupa, S.L., con domicilio en c/ San Roque, s/n, Puente de Domingo Flórez (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de sesenta y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas (63.404 ptas.).

– Núm. 193/94 de la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, 3-1.º E. Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2075/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de treinta y ocho mil quinientas cuatro pesetas (38.504 ptas.).

– Núm. 194/94 de la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, 3-1.º E. Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de treinta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas (39.950 ptas.).

– Núm. 195/94 de la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, 3-1.º E. Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de treinta y siete mil quinientas noventa y dos pesetas (37.592 ptas.).

– Núm. 196/94 de la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, 3-1.º E. Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y tres mil novecientas siete pesetas (43.907 ptas.).

– Núm. 197/94 de la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, 3-1.º E. Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintiséis mil noventa y cinco pesetas (26.095 ptas.).

– Núm. 198/94 de la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, 3-1.º E. Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintinueve mil ciento sesenta y seis pesetas (29.166 ptas.).

– Núm. 199/94 de la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, 3-1.º E. Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de ochenta y siete mil setecientos dieciséis pesetas (87.716 ptas.).

– Núm. 200/94 de la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, 3-1.º E. Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintisiete mil trescientas setenta pesetas (27.370 ptas.).

– Núm. 224/94 de la Empresa Sociedad Cooperativa Cea Tuejar, con domicilio en Puente Almuhey (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto

2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y ocho mil trescientas noventa y una pesetas (48.391 ptas.).

– Núm. 225/94 de la Empresa Sociedad Cooperativa Cea Tuejar, con domicilio en Puente Almuhey (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (48.250 ptas.).

– Núm. 226/94 de la Empresa Sociedad Cooperativa Cea Tuejar, con domicilio en Puente Almuhey (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y nueve mil cuarenta y dos pesetas (49.042 ptas.).

– Núm. 227/94 de la Empresa Sociedad Cooperativa Cea Tuejar, con domicilio en Puente Almuhey (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesetas (59.678 ptas.).

– Núm. 271/94 de la Empresa Avícola del Bierzo, S.L., con domicilio en carretera de Orense, Km.3 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (73.652 ptas.).

– Núm. 275/94 de la Empresa Joaquín de Sousa Almeida, con domicilio en c/. Colominas, 8, Olleros de Sabero (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de siete mil noventa y nueve pesetas (7.099 ptas.).

– Núm. 278/94 de la Empresa Luis Augusto Dinis Rossas, con domicilio en c/. Constantino Gancedo, 15, Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de seis mil setecientas cuarenta y nueve pesetas (6.749 ptas.).

– Núm. 279/94 de la Empresa Luis Augusto Dinis Rossas, con domicilio en c/. Constantino Gancedo, 15, Villablino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuatro mil setecientas ochenta y tres pesetas (4.783 ptas.).

– Núm. 290/94 de la Empresa La Bolera, S.L., con domicilio en Avenida Peregrinos, 53, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de ciento cincuenta y cuatro mil novecientas quince pesetas (154.915 pesetas.).

– Núm. 291/94 de la Empresa La Bolera, S.L., con domicilio en Avenida Peregrinos, 53, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de doscientas dos mil ochocientos veinticinco pesetas (202.825 pesetas.).

– Núm. 292/94 de la Empresa La Bolera, S.L., con domicilio en Avenida Peregrinos, 53, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintinueve mil trescientas veintiséis pesetas (29.326 ptas.).

– Núm. 304/94 de la Empresa Protección y Custodia, S.A., con domicilio en c/ Ramiro Valbuena, 4, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintiséis mil cuatrocientas sesenta pesetas (26.460 ptas.).

– Núm. 309/94 de la Empresa Gráficas Bernesga, S.A., con domicilio en c/. General Mola, 14, Armunia (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas (84.374 ptas.).

– Núm. 311/94 del trabajador del régimen especial agrario, don Antonio José Pinto Martins Ferrao, con domicilio en c/. El Pozo-Congosto (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 11, 13 y 14 del Decreto 3772/72 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-2-72) y por un importe total de cincuenta y seis mil quinientas sesenta y tres pesetas (56.563 ptas.).

– Núm. 312/94 del trabajador del régimen especial agrario, don Arístices Pinto Martins Ferrao, con domicilio en c/ El Pozo-Congosto (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 11, 13 y 14 del Decreto 3772/72 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-2-72) y por un importe total de setenta y cinco mil cuatrocientas dieciocho pesetas (75.418 ptas.).

– Núm. 326/94 del trabajador Autónomo don Leopoldo Moldes Bao, con domicilio en c/ Fabero, 20-2.º D, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto, (B.O.E. 15-9-70), y por un importe total de trescientas ochenta y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (383.264 ptas.).

– Núm. 332/94 de la Empresa Cerpisa Decoración, S.A., con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 5, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de ciento once mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (111.458 ptas.).

– Núm. 351/94 de la Empresa Tubema, S.L., con domicilio en c/ Fabero, 20, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintiuna mil novecientas cuarenta pesetas (21.940 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León a 11 de mayo de 1994.—Fernando José Galindo Meño.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio relativo a información pública del Estudio de Impacto Ambiental. Expte.: 5/94 rest. e impacto ambiental C.E. derivada del P.I. Llombera 13.787, n.º 14.388.

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89 de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

I.A. 5/94.—Plan de restauración e Impacto Ambiental C.E. Derivada del P.I. "Llombera 13.787", n.º 14.388, en el término municipal de La Pola de Gordón, promovido por Cementos La Robla, S.A.

Lo que se hace público en este **Boletín Oficial**, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación, en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y el **Boletín Oficial de Castilla y León**, pudiendo examinar los expedientes y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, c/. Joaquín Costa, 8 de León.

León, 25 de mayo de 1994.—El Secretario de la Ponencia, José M. Gámez Periañez.—V.º B.º El Presidente de la Ponencia, José Luis Blanco González.

6065

Núm. 6016.—3.136 ptas.

\* \* \*

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16.3. 3.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. número 156 de 30-6-92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan legar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Avda. de Roma, 3, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Miguel A. García Mayo, uso vivienda unifamiliar, en el término municipal de Villares de Orbigo.

León, 19 de mayo de 1994.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

5796

Núm. 6017.—2.016 ptas.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Servicio Territorial de Economía de León

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Modesto Piñeiro Riquelme, en el domicilio que consta en el expediente Velilla del Río Carrión (Palencia) y como titular de las canteras de caliza segunda Loma de Valdelafuente, número 52 y 123, Boca de Ascar, número 52.a y suelta grande, número 52.b, sitas en término de Besande (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los Boletines Oficiales y

exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de las concesiones de explotaciones para los aprovechamientos de recursos de la Sección A), como canteras de caliza nombradas Segunda Loma de Valdelafuente, números 52 y 123, Boca de Ascar, número 52.a y Suelta Grande, número 52.b, sitas en término Besande, figurando Vd. como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, en el **Boletín Oficial del Estado**, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 18 de mayo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5794

Núm. 6018.—3.696 ptas.

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Duero

### COMISARIA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de don Marcelino García Molero, D.N.I. 10.143.781, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,47 litros/segundo, en término municipal de Pozuelo del Páramo (León), con destino a riego de 2,45 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

*Acuífero:* 3

Clase y afección del aprovechamiento: Tres pozos intercomunicados, cuyas características son 9 m. de profundidad y 2,5 m. de  $\varnothing$  revestidos con aros de hormigón.

Nombre del titular y D.N.I. o C.I.F. y domicilio: D. Marcelino García Molero, D.N.I. 10.143.781 y domicilio en 24792 Altobar de la Encomienda (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 78 del polígono 12 en el pueblo de Altobar de la Encomienda, t.m. Pozuelo del Páramo (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 5,67

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,47

Potencia instalada y mecanismo de elevación: 2 C.V. moto-bomba de gasolina.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 14.700.

Superficie regable en hectáreas: 2,45

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

*Condiciones*

*Primera.*—Se concede a don Marcelino García Molero, D.N.I. 10.143.781, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,47 litros/seg., en el término municipal de Pozuelo del Páramo (León), con destino a riego de 2,45 Has. y un volumen máximo anual de 14.700 m.<sup>3</sup>.

*Segunda.*—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

*Tercera.*—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

*Cuarta.*—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

*Quinta.*—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

*Sexta.*—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

*Séptima.*—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

*Octava.*—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

*Novena.*—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *B.O.E.* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general,

así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

*Décima.*—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

*Undécima.*—El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

*Duodécima.*—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

*Decimotercera.*—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, José María de la Gufa Cruz.

Lo que traslado a su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6064

Núm. 6019.—15.120 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

El Consejo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada, rectificada posteriormente en sesión extraordinaria del día 31 de mayo de 1994, de los bienes y derechos de necesaria adquisición afectados por el Proyecto Básico de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su Alfoz, aprobado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 1 de febrero de 1993, por la que también se declararon de utilidad pública las obras amparadas por tal proyecto y consecuentemente la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo, con una superficie total de 105.256 m.<sup>2</sup>, al sitio de "El Puerto", en las cercanías del Mercado Nacional de Ganados.

La relación de bienes se expone al público y está de manifiesto en la Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados y en general cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de los bienes, u oponerse por razones de fondo o

forma a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

*Relación de bienes*

—Finca número 1.

Propietario: Ayuntamiento de León, Plaza de San Marcelo, s/n. Superficie: 53.232 m.<sup>2</sup>. Sin cultivos ni plantaciones. Situación jurídica: Libre de cargas.

—Finca número 2.

Propietaria: Doña Benisvina González Llanos. Plaza de las Cortes Leonesas, 8, León. Superficie: 47.819 m.<sup>2</sup> ocupada por una chopera con 2.006 chopos.

—Finca número 3.

Propietario: Comunidad de Regantes de la presa Lunilla, Santa Olaja de la Ribera. Superficie: 4.025 m.<sup>2</sup> ocupados por 825 m.l. de cauce de presa. Situación jurídica: Libre de cargas.

León, a 7 de junio de 1994.—La Presidenta de la Mancomunidad, María del Carmen Santos Rodríguez.

6297 Núm. 6020.—5.040 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de obra de "Urbanización de la calle Panamá y Avda. de los Andes", con un presupuesto de 33.600.000 ptas. y desestimar las alegaciones presentadas por don Bernardo Miranda Ovalle y herederos, doña Azucena Núñez Fernández, don Luis Vega Marqués, en su calidad de Consejero Delegado de la Sociedad Vermafi, S.A. y don José Weruaga San Juan.

Contra el precedente acuerdo que agota la vía administrativa, se puede interponer—previa comunicación a la Alcaldía—, recurso contencioso—administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que se estime oportuna.

Ponferrada, a 6 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6269 Núm. 6021.—1.904 ptas.

\*\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico—administrativas, que han de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de mejora del firme de calzada en el Poblado de Fuentesnuevas, Regulación semafórica en Avda. de Galicia (Cuatrovientos y Fuentesnuevas) y Reparaciones en las piscinas descubiertas, primera fase, quedando expuestos al público en la Sección de Contratación, durante ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convocan conciertos directos, para contratar las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Mejora del firme de Calzada en el Poblado de Fuentesnuevas.

Tipo de licitación: 12.291.980 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Clasificación: G, 4, b)

Regulación semafórica en la Avda. de Galicia (Cuatrovientos y Fuentesnuevas).

Tipo de licitación: 11.650.000 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Reparación en las piscinas descubiertas, primera fase.

Tipo de licitación: 45.771.021 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: E, 1, b) y C, 2, d)

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y los conciertos directos quedarán sin efecto.

Ponferrada, a 6 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6270 Núm. 6022.—4.032 ptas.

\*\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—Alumbrado público en la calle Batalla del Salado, redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 3.600.000 ptas.

—Colector de aguas pluviales y fecales en calle Teruel, redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 125.700.000 ptas.

—Acondicionamiento y accesos al vertedero municipal de residuos sólidos 1.ª fase, redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 14.069.728 ptas.

—Acondicionamiento interior del vertedero municipal de residuos sólidos, 2.ª fase, redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 8.988.813 ptas.

—Abastecimiento de agua en Montes de Valdeusa, redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 7.000.000 de ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la sección de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, a 6 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6271 Núm. 6023.—3.136 ptas.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de junio de 1994 se acordó la concertación de una operación de préstamo por importe de 475.000.000 de ptas. para financiar las siguientes inversiones del presupuesto de 1994:

Obra	Importe
Patio y cementerio colegio La Placa	6.106.518
Repar. fachadas y viviendas Navaliegos	5.749.928
Rest. Torre reloj y fachada convento	2.916.860
Adquisición árboles y plantas	3.078.435
Vertedero municipal	20.000.000
Nichos bloque M	16.478.443
Acond. Ctra. acceso a cementerio	6.344.664
Cierre complejo deportivo	30.031.993
Repar. piscinas descubiertas 1.ª fase	13.731.306
Urb. Avda. Castillo—Ctra. Molina, 2.ª fase	19.477.111
Urb. Avda. América—Avda. Bierzo, 1.ª fase	10.642.500
Pavim. Matarrasa y Transv. en Fuentesn.	9.188.367
Urb. Avda. Castillo—La Puebla	20.559.360
Urbanización c/. Paraisín	8.356.931
Renov. Puebla Norte—2 Fase—Subfase 1	21.196.684

Obra	Importe
Tratamiento bituminoso calles 1994	40.500.000
P.P. 94-Calles en Ozuela	8.000.000
Placas denominación de calles	3.127.000
Calle Los Abetos	14.778.062
Calles en Rimor	19.468.352
Calle Panamá	33.600.000
Pavim. Barrio Villaflor	2.939.377
Marquesinas calles	3.220.000
Travesías calle La Cemba	18.019.071
Trat. Asfáltico Poblado Fuentesnuevas	12.251.980
Regul. Semafórica Avda. Galicia	11.650.000
Traída aguas 2.ª fase, aport. municipal	10.341.096
Abastecimiento agua San Pedro Montes	3.500.000
Saneamientos incorporados	14.000.000
Urban. Accesos depósito San Lorenzo	4.860.001
Renov. Alumbrado público Flores del Sil	21.000.000
Renov. Alumbrado público La Placa-2 Fas.	13.550.000
Desvío línea A.T. Polígono-Piscinas	3.335.961
Honorarios profesionales	14.000.000
Expropiaciones	29.000.000
<b>Total</b>	<b>475.000.000</b>

El expediente se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Ponferrada, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.  
6139 Núm. 6024.—5.376 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación, mediante concurso, del servicio de limpieza y portería de Centros Escolares y otros centros dependientes del Ayuntamiento, quedando expuestos al público en la Sección de Contratación por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: Libre.

Fianza provisional: 5.000 ptas. por Centro.

Duración del contrato: Cuatro años.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6145

Núm. 6025.—2.688 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Rafael Julio Blas Rozas García y don Francisco Pérez Martínez, representando a A.R. y G. Supermercados, S.L., licencia municipal para apertura de supermercado de alimentación, a emplazar en c/. Duerna, 2, de Pinilla, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla

y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 1 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6157

Núm. 6026.—1.904 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Carlos Tejerina Fernández y don Vicente del Blanco Tejerina, licencia municipal para apertura de cafetería, a emplazar en la c/. Gran Capitán, 7-9, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 6 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6264

Núm. 6027.—2.016 ptas.

\*\*\*

Aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro la Memoria Valorada de las obras: Ampliación vestuario zona deportiva, parque de la Era, pavimentación pasillo de entrada zona deportiva, parque de la Era, vallado y cierre zona de juego, parque de la Era y Protección de fondos porterías, campo de fútbol, redactada por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Garea Araujo, con un presupuesto de ejecución material de 11.588.871 ptas. y un coste total de mano de obra por importe de 7.283.886 ptas. queda expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 6 de junio de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6265

Núm. 6028.—1.008 ptas.

#### ALIJA DEL INFANTADO

Por don José Esteban Fernández Alegre, con D.N.I. número 10.184.531, se solicita licencia municipal para el funcionamiento de actividad de Bar en c/. El Sol, número 17, de la localidad de Navianos de la Vega.

Lo que se hace público para que quienes puedan resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Alija del Infantado, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6260

Núm. 6029.—1.344 ptas.



## SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Jesús Fernández Puente ha solicitado licencia de actividad de venta y reparación de vehículos terrestres, en Jiménez de Jamuz, en la calle Antonio Gaudí.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para que cuantos estén interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6263 Núm. 6030.—1.120 ptas.

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Elaborada la cuenta general del presupuesto 1993, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, queda expuesta al público por espacio de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Somoza, a 6 de junio de 1994.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

6266 Núm. 6031.—280 ptas.

## SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26-05-94 el proyecto desglosado número 3 del proyecto titulado "Pavimentación de calles en Villagarcía de la Vega, 4.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por un presupuesto de ejecución por contrata de 7.000.000 de ptas., que comprende las calles de la Hormiga, tramo II, o sea desde la calle de la Hormiga ya pavimentada, hasta la calle de Astorga (carretera) y la plaza, una vez pavimentadas las calles adyacentes; se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para consulta y posibles reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

6267 Núm. 6032.—392 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26-05-94, con el quórum legal preciso, conforme determina el artículo 47, 3-g de la Ley 7/85 de 2 de abril, acordó solicitar del Banco de Castilla la formalización de un aval para responder ante la Excma. Diputación de León del pago de 3.500.000 ptas. en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de pavimentación de calles 4.ª fase en Villagarcía de la Vega, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994. Que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para consulta y posibles reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

6268 Núm. 6033.—392 ptas.

## VALVERDE ENRIQUE

Por don Juan José Pérez Santamarta, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad agroganadera en la parcela número 5.001 del Polígono 110 en el paraje denominado Pueblo Nuevo, de Valverde Enrique.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para

que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, por escrito, en el plazo de quince días, a contar desde la inscripción de este edicto en el B.O. de la provincia.

Valverde Enrique, a 30 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6272 Núm. 6034.—1.456 ptas.

## CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobado el presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994. Durante el periodo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formalizar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Castrillo de la Valduerna, a 6 de junio de 1994.—El Alcalde, José Manuel Frade Nieto.

6273 Núm. 6035.—224 ptas.

## BURON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

Don Andrés Carlos Marcos, para apertura de un restaurante c/. Carretera, número 11, en la localidad de Vegacerneja.

Burón, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

6274 Núm. 6036.—1.232 ptas.

## VEGA DE INFANZONES

Por el Pleno de este Ayuntamiento se adoptó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el acuerdo de solicitar del Banco de Castilla la concertación de póliza de crédito por valor de 4.000.000 ptas., con vistas a la financiación de los déficits momentáneos de tesorería que pudieran producirse durante el presente ejercicio con las siguientes características:

Importe: 4.000.000 de ptas.

Interés: 11,25 por 100 anual sobre el saldo utilizado.

Comisión de disponibilidad: 0,50 trimestral.

Corretaje y demás condiciones: Las estipuladas en el proyecto de póliza de crédito.

Permaneciendo expuesto al público el expediente en la oficina municipal de esta entidad local por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que por los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones, que serán resueltas con carácter definitivo por el Pleno de este Ayuntamiento.

Vega de Infanzones, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

6295 Núm. 6037.—588 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Carmen González Álvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, sito en la calle General de la localidad de Valle de Finolledo de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre sobre actividades clasificadas se hace público,



para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O. de la provincia.

Vega de Espinareda, a 7 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6328 Núm. 6038.—1.456 ptas.

\*\*\*

Por don Luis Campelo González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traspaso de café-bar (Bar Riviera), en la calle de La Calleja, de esta localidad de Vega de Espinareda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O. de la provincia.

Vega de Espinareda, a 7 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6329 Núm. 6039.—1.344 ptas.

#### PUEBLA DE LILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 30-05-94 el presupuesto para el ejercicio de 1994, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes quedará expuesto al público en las oficinas municipales por el espacio reglamentario a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, formular reclamaciones.

\*\*\*

Por don Isidro Rodríguez González, con D.N.I. número 9.590.161-N se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a "Bar Musical" sito en la Ctra. LE-331 Km. 24,5 al lugar denominado "Las Nieves".

Lo que se publica para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Puebla de Lillo, a 7 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6332 Núm. 6040.—2.688 ptas.

#### VILLARES DE ORBIGO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto municipal único de este Ayuntamiento del ejercicio 1993, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme el artículo 193 de la citada Ley.

Villares de Orbigo, a 30 de mayo de 1994.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

6140 Núm. 6041.—420 ptas.

#### VILLASABARIEGO

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1994 se expone al público, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 2.º del Real Decreto 1.172/1991 de 26 de junio, durante quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de la referida matrícula podrán los interesados interponer:

—Potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al término del periodo de exposición citado anteriormente:

—Directamente, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Villasabariego, a 31 de mayo de 1994.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6141 Núm. 6042.—728 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León), en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 1994, los siguientes proyectos:

—Abastecimiento de agua en Vierdes.

—Muro de contención de viales en Oseja de Sajambre.

Se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Oseja de Sajambre, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Juan Carlos Piñán Díaz.

\*\*\*

Aprobado definitivamente el padrón de habitantes referido a 1 de enero de 1994, habiendo sido expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones.

Oseja de Sajambre, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Juan Carlos Piñán Díaz.

6142 Núm. 6043.—448 ptas.

#### VILLATURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la obra de consultorio médico en Alija de la Ribera, se expone al público durante ocho días.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien quedará aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.—Objeto: Adjudicación mediante subasta de la obra citada.

2.—Tipo de licitación: 7.088.176 ptas., IVA incluido a la baja.

3.—Fianzas: Provisional 141.764 ptas. y definitiva 283.527 pesetas.

4.—Plazo de ejecución: Meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

5.—Presentación y apertura de pliegos: En el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de las 10,00 a las 14,00 horas. Transcurrido dicho periodo y a las

12,00 horas del día hábil siguiente, se procederá a la apertura de pliegos, excepto si coincide en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

6.-Documentación: Para participar en la subasta se presentarán dos sobres: Sobre A) con el título "Documentación General" que deberá contener los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se acude mediante representante.
- e) Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.
- f) Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- g) Justificante de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente.
- h) Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B) titulado "Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica a continuación.

7.-MODELO DE PROPOSICION:

D....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de N.I.F..... actuando en nombre propio (o en representación de....) enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente de subasta de la obra (título), se compromete a ejecutarla con escrito sometimiento al citado pliego por la siguiente cantidad IVA incluido....., (en letra y número) pesetas.

Fecha, sello de la empresa y N.I.F./C.I.F. del ofertante.

Villaturiel, a 1 de junio de 1994.-El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

6143 Núm. 6044.-5.936 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Severiano García Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, venta de pescado fresco, en la c/. Conde Vallellano de Carrizo de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Carrizo de la Ribera, a 30 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6144 Núm. 6045.-1.568 ptas.

\*\*\*

#### MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

##### *Carrizo de la Ribera*

Habiéndose aprobado inicialmente por los Plenos de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad Alto Orbigo la modificación del artículo 3.º de los Estatutos por los que se rige la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 27 del Decreto 110/1984 de 27 de septiembre de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y demás concordancias de pertinente aplicación, se hace público para general conocimiento que se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse el expediente de que se trata en la Secretaría de esta

Mancomunidad, así como en las de los Ayuntamientos respectivos y formularse las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Carrizo de la Ribera, a 31 de mayo de 1994.-El Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6160 Núm. 6046.-504 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de "Dotación de bocas de riego a la zona del reguero en Val de San Lorenzo", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones a que hubiese lugar.

Val de San Lorenzo, a 1 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6166 Núm. 6047.-308 ptas.

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 1-6-94, el proyecto técnico de la obra "traída y depósito regulador de abastecimiento de La Vega", redactado por el señor Ingeniero de C.C. y Ptos. don Isidro Balboa Franganillo, por importe de 4.000.000 ptas., incluido en el Plan Provincial de Coop. de las Obras y Servicios municipales para 1994, número 33.

Asimismo en dicha sesión se acordó solicitar a Caja España, un aval bancario por importe de 2.000.000 ptas. a fin de garantizar ante la Excm. Diputación provincial de León, el pago de la aportación municipal a la obra de "traída y depósito regulador de abastecimiento de La Vega" incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse, se entenderá definitivamente aprobado.

Toral de los Vados, a 2 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6147 Núm. 6048.-504ptas.

#### SANTA MARIA DEL PARAMO

Aprobada la formalización de aval bancario con el Banco de Santander, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra incluida en el Plan Provincial para 1994, por el tiempo preciso hasta que por la misma se autorice su cancelación, las condiciones establecidas son las siguientes:

- Obra: Construcción de aceras en Santa María del Páramo.
- Importe aval: 2.500.000 ptas.
- Comisión trimestral: 0,40%.
- Gastos de corretaje: Tres por mil de una sola vez.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a efectos de examen y presentación de reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María del Páramo, a 3 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 1994 el proyecto de construcción de aceras en Santa María del Páramo, redactado por el Arquitecto don Amadeo Vázquez Prieto, por un importe de 6.072.600 ptas., se halla de manifiesto al público en la Secretaría del

Ayuntamiento por plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, a 3 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6148 Núm. 6049.—700 ptas.

#### CACABELOS

Por don Bernardo Gutiérrez López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica en la c/. La Edrada, número 115, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, a 3 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6149 Núm. 6050.—1.344 ptas.

\*\*\*

Por don Ricardo Prieto Fernández en representación de Talleres Negro, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de comercio menor de vehículos terrestres y reparación de vehículos automóviles, en la c/. El Foyo, s/n este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6153 Núm. 6051.—1.568 ptas.

#### CREMENES

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de mayo de 1994, los proyectos de las obras de "pavimentación de calles -2.ª fase en Valdoré" y "ampliación cementerio y acceso al mismo en Remolina", cuyos presupuestos son de 5.000.000 y 5.500.000 ptas. respectivamente, redactados, el primero por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez y el segundo por el Arquitecto don Fernando Alonso González, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, a 28 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6150 Núm. 6052.—308 ptas.

#### BOÑAR

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 16-5-94, con el quórum establecido en el artículo 47-3-g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, adoptó el acuerdo de incoar expediente de refinanciación de la deuda pendiente de amortizar que mantiene con el Banco de Crédito Local, con objeto de adecuar la misma a los tipos de interés vigentes en el mercado financiero, de conformidad con lo previsto en el artículo 50-2-c) de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Los datos del cuadro financiero vigente y el resultante de acometer la refinanciación, son los siguientes:

Capital vivo a 1-7-94: 72.206.074 ptas.

a) Actualmente:

Tipo medio: 12,75%.

Importe anualidad: 15.792.924 ptas.

b) Refinanciación:

Tipo: 11%.

Plazo: 10 años.

Importe anualidad: 11.935.664 ptas.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, a los efectos previstos en el artículo 427-1 del R.D. 781/86 y 151 de la Ley 39/88.

Boñar, a 2 de junio de 1994.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

6151 Núm. 6053.—644 ptas.

#### SAHAGUN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994 acordó solicitar la formalización de un aval a Caja España por importe de seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.) para garantizar la aportación municipal a la obra denominada "pavimentación y urbanización de la Avda. Fernando de Castro, 1.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a los Servicios Municipales de 1994 de la Excm. Diputación Provincial.

Las condiciones financieras del aval bancario que se solicita son las siguientes:

—Comisión del 6 por mil liquidada trimestralmente.

—Gastos formalización, corretaje: 3 por mil.

—Comisión: 2.000 ptas.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sahagún, a 31 de mayo de 1994.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

6152 Núm. 6054.—560 ptas.

#### CASTROCALBON

Aprobados los padrones del precio público por abastecimiento de agua y tasa por alcantarillado a la población de Castrocalbón, correspondientes al periodo de 1 de enero de 1993 a 1 de abril de 1994, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de veinte días para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

La cobranza en periodo voluntario del referido precio público y de la mencionada tasa, se realizará en las oficinas municipales hasta el día 15 de noviembre de 1994.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso antes señalado a los contribuyentes que no hayan efectuado el pago, les serán exigidas las deudas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 por 100 de recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Castrocalbón, a 3 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6154 Núm. 6055.—448 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Por doña Felicidad García Puerto, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café bar y restaurante de 1 tenedor, en la Portela, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cacabelos, a 3 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6155 Núm. 6056.—1.344 ptas.

## VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1994, por unanimidad de los 8 miembros asistentes y por consiguiente con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar la formalización de un aval bancario a concertar con Caja España de Inversiones, sucursal de Trabajo del Camino, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de depuración integral de todas las localidades del municipio incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de las obras y servicios municipales para 1994, con las características siguientes:

Importe: 4.000.000 ptas.

Corretaje: 3 por 1.000 de la cantidad solicitada.

Comisión de formalización: 1 por 1.000 de la misma cantidad.

Comisión trimestral anticipada: 6 por 1.000 de dicha cantidad.

Garantías: Participación en los Tributos del Estado.

El expediente y acuerdo de referencia según determina el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, a 1 de junio de 1994.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

6156

Núm. 6057.—700 ptas.

## BENAVIDES

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a domicilio y del precio público por la prestación de dicho servicio, el expediente correspondiente se expone al público durante un plazo de 30 días para su examen y presentación de reclamaciones si hubiera lugar, de no producirse éstas, la Ordenanza de este Servicio se entenderá definitivamente aprobada.

Benavides de Orbigo, a 3 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6217

Núm. 6058.—280 ptas.

\*\*\*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Benavides de Orbigo, a 3 de junio de 1994.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

6218

Núm. 6059.—728 ptas.

## MOLINASECA

En este Ayuntamiento se tramitan las siguientes solicitudes:

1.—De Goluma, S.L., para instalación y funcionamiento de obrador de bollería en c/. Estapias.

2.—De don Eduardo Rodríguez Amigo, para bodega (El Cubeto), en c/. Real; de doña Josefa Bazán Vizcaíno, para bar (Los Cerezos), en Travesía; de don Juan J. Arias Luna para bar (Jose), en Travesía.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los Reglamentos de aplicación.

Molinaseca, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6219

Núm. 6060.—1.232 ptas.

## ONZONILLA

Por don Manuel de los Ríos Colado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a carpintería de madera, en la c/. Los Molinos, de Vilecha, de este término municipal.

Lo que a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Onzonilla, a 3 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6220

Núm. 6061.—1.456 ptas.

## VEGAS DEL CONDADO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal referente a la imposición de tasas por licencia de plantaciones arbóreas en el término municipal de Vegas del Condado y su regulación, queda expuesto al público por término de treinta días, periodo durante el cual pueden presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la derogación de la Ordenanza Reguladora de Plantaciones Arbóreas en el término municipal de Vegas del Condado, con efectos desde el día en que entre en vigor la Ordenanza Fiscal referente a la imposición de las tasas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Plantaciones Arbóreas en el término municipal de Vegas del Condado y su regulación, se expone al público para su conocimiento y efectos.

Vegas del Condado, a 2 de junio de 1994.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

6222

Núm. 6062.—532 ptas.

## ESCOBAR DE CAMPOS

Los presupuestos generales para 1994 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de 8.650.000 ptas. nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	432.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	25.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.368.000

	<i>Pesetas</i>
Cap. 4.-Transferencias corrientes	4.300.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	525.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.000.000
Total	8.650.000

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	720.969
Cap. 2.-Gastos en bienes	2.900.216
Cap. 6.-Inversiones reales	3.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	28.815
Total	8.650.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Escobar de Campos, a 31 de mayo de 1994.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

6223

Núm. 6063.-3.248 ptas.

## LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 1994, aprobó las bases de reparto de imposición y ordenación de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de ejecución de las obras de sondeo artesiano en San Pedro de las Dueñas.

Al no presentarse reclamaciones en plazo de 30 días, el acuerdo quedó elevado a definitivo, por el contenido del mismo y lo establecido en el número 3 del artículo 17.3 de la Ley 39/88.

En cumplimiento del número 4 del artículo y Ley anterior, los elementos esenciales del acuerdo, son los siguientes:

- a) El coste de las obras a ejecutar es de 8.950.000 ptas.
- b) El coste que soporta el Ayuntamiento 2.240.000 ptas.
- c) Porcentaje de Contribuciones Especiales sobre la base anterior es del 89,732%, resultando un montante 2.010.000 ptas.
- d) Los sujetos pasivos son los propietarios de inmuebles donde estén instalados los contadores cuya acometida se sirve del agua del abastecimiento del pueblo.

e) Los módulos de reparto son los contadores de las acometidas del abastecimiento público de aguas.

No se constituye Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Contra el citado acuerdo, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de este procedimiento, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación del presente en el B.O. de la provincia.

Laguna Dalga, a tres de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).  
6224

Núm. 6064.-756 ptas.

## Entidades Menores

## Juntas Vecinales

## NAVATEJERA

A las once de la mañana del día 2 de julio de 1994, y en la Casa de Cultura del pueblo de Navatejera, calle San Miguel 8, y bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de

parcelas industriales de terrenos de los bienes de propios de esta Junta Vecinal de Navatejera, cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, así como el precio base de licitación. El expediente de referencia juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta, están a disposición de todos aquellos a quienes interese en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles de veinte treinta a veintidós treinta horas. La presentación de proposiciones de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las veintidós horas del día uno de julio. Los modelos de proposición y sobre serán facilitados a aquellos a quienes interese. Para optar a la subasta habrán de depositarse el 10 por ciento del tipo base de subasta de la parcela que se opte, pudiendo ofertar a varias por orden de preferencia, efectuándose en este caso el depósito sobre el precio de la parcela de mayor valor. El depósito puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son: BBV, Oficina principal la número 12.783-2, Caja España, sucursal Mariano Andrés, la número 68146-6, Banco Central Hispano 39-30 y Bando Santander la número 49035, o mediante talón bancario.

Modelo de proposición: D. .... mayor de edad ..... con domicilio en ..... calle .....n.º ..... NIF n.º ..... obrando en su propio nombre o en el de ..... conjuntamente o en representación de ..... con poder bastante para ello expone:

1.º Que conoce el pliego de condiciones que rige para esta subasta de bienes de propios de Navatejera.

2.º Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir íntegro el contenido del pliego de condiciones de anterior referencia. En su consecuencia ofrece: Por la parcela número ..... del paraje de ..... la cantidad ..... (en número y letra).

3.º En el supuesto de que no le sea adjudicada la parcela indicada ofrece su adquisición de otra que no haya sido adjudicada por falta de licitación y que por orden de preferencia se señalan a continuación: A) por las parcela número ..... del paraje de ..... la cantidad de ..... (n.º y letra). B) por la parcela número ..... etc...etc ... En... a... de ... de 1994.-Firmado y rubricado.

Navatejera a 23 de mayo de 1994.-El Presidente, Lorenzo Carro Morros.

5750

Núm. 6065.-4.816 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

## Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de amenazas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Félix Ramón Tascón Salvador, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 1 de julio y hora de las 10,20 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Félix Ramón Tascón Salvador, en paradero desconocido, expido la presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

6568

Núm. 6066.—2.464 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil ejecutivo bajo el número 139/92 y promovidos por don Teodoro Alvarez Fidalgo, representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo contra don Benito Veledo Martínez, domiciliado en c/. Federico Silva, 31, 3.º B, de Benavente (Zamora), sobre reclamación de 47.510 ptas., en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad el día veintinueve de julio, para la primera, treinta de septiembre para la segunda y veintiocho de octubre para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000013013992 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1: Urbana.—Vivienda, posterior derecha de la planta tercera, que es la que tiene entrada por la puerta que se abre al frente derecha, según se sube, del rellano de tal planta de la escalera, de la casa con fachada a la carretera Madrid—Coruña, sin número, hoy c/. Federico Silva, 31; mide una superficie útil de setenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados y está compuesta

de vestíbulo, pasillo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y trastero, teniendo además un balcón—terracea que vuela sobre la cubierta de la nave industrial "Illan Hermanos S.R.C.", y una galería que vuela sobre el patio interior del inmueble. Linda: Según se entra en ella: Derecha, con finca de Ambrosio Otero; fondo, con vuelo de dicha cubierta de nave industrial, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces y ventilación, a través del citado balcón terraza y demás huecos que se abren al mismo; izquierda, vivienda posterior izquierda de la misma planta; frente, con rellano de escalera y vuelo al patio interior derecho del edificio, al cual tiene esta vivienda derecho de luces y vistas y ventilación, a través de la referida galería y demás huecos que se abren al mismo. Está señalada con el número 13 de orden del régimen de propiedad horizontal, y tiene una cuota de participación asignada en el mismo, de cinco enteros por ciento.

Inscrita en el tomo 1.345 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Benavente, folio 244 vto., finca 8.000, inscripción 3.ª.

Lote 2: Una máquina cepilladora marca Lenda, con mesa auxiliar e implementos para talados.

Valoración: 65.000 ptas.

Lote 3: Una máquina fresadora, para madera, marca Misil, tipo Tupi.

Valoración: 75.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

5994

Núm. 6067.—9.184 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de citación

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 79/94 se ha dictado la siguiente:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas que con el número 79/94 se sigue en este Juzgado, sobre amenazas, incoado en virtud de denuncia de doña Cristina Terrado Cubillas, se cita a don Tadeu da Rocha Delgado, en calidad de denunciado, al juicio oral que se celebrará el próximo día 12 de julio, a las 12 horas, en la Sala de Juicios de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, 3.ª planta, en León, previéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee para hacer valer su derecho, y que de no comparecer al mismo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Tadeu da Rocha Delgado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León, a quince de junio de 1994.—La Secretaria Judicial, Pilar Sáez Gallego.

6570

Núm. 6068.—2.352 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 182/94, a instancia de Autobuses Urbanos Ponferrada, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Jorge Blanco Prada y Lloyd Adriático España, S.A.

Por medio de la presente se cita a don Jorge Blanco Prada a fin de que el día 7 de julio del presente año y hora de las 10 de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito

en la Avda. Las Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Jorge Blanco Prada expido y firmo la presente en Ponferrada, a 24 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

5766

Núm. 6069.—2.352 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María del Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 8 de abril de 1994. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos 440/93, seguidos por la Procuradora doña Josefa Julia Barro Mato, bajo la dirección del Letrado María Esther Gutiérrez Fernández y en nombre de Entidad Mercantil Transportes Auxitrans, S.L., contra Entidad Mercantil Magruca del Sil, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Entidad Mercantil Magruca del Sil, S.L., hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Transportes Auxitrans, S.L., de la cantidad de 3.958.414 pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 25 de abril de 1994, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de Provincial-León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.

4678

Num. 6070.—3.360 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en autos de justicia gratuita número 160/94, seguidos a instancia de doña María Blanca Rodríguez Barredo, mayor de edad, vecina de Ponferrada (León), Flores del Sil, c/. La Cemba, número 45-1.º A, representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra don Pablo Seoane Arribas, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día doce de julio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar la comparecencia que prescribe el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

6469

Núm. 6071.—1.904 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 362/94 seguidos a instancia de María Carmen Merino Martínez contra Hosteterías de Campos, S.L. y otro en reclamación por despido, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incoese el oportuno expediente señalándose para el próximo día diecinueve de julio a las 12,30 horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Hosteterías de Campos, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

6577

Núm. 6072.—3.136 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 343/94, seguidos a instancia de José Manuel Lozano Redondo contra Niquelados León, S.L. y otros, sobre salarios, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día doce de julio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Niquelados León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6476

Núm. 6073.—1.568 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 355/94, seguidos a instancia de Carmen Méndez López y otra contra Centro Comercial el Grande del Hogar, sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día doce de julio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Centro Comercial el Grande del Hogar, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6478

Núm. 6074.—1.568 ptas.